

Información de Trámite

Nombre Trámite	SOLICITUD DE REINSERCIÓN LABORAL DE PENSIONISTAS DEL SEGURO DE RIESGOS DEL TRABAJO CON INCAPACIDAD PERMANENTE TOTAL
Institución	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
Descripción	Trámite orientado a la emisión de la autorización para la reinserción al trabajo de pensionistas del Seguro de Riesgos del Trabajo con incapacidad permanente total, una vez analizada su capacidad remanente.
¿A quién está dirigido?	Los beneficiarios de este trámite son los p ensionistas del Seguro General de Riesgos del Trabajo del Instituto de Seguridad Social - IESS, con incapacidad permanente total, que deseen reinserción laboral una vez analizada su capacidad remanente. Para mayor información consulte nuestra página web: www.iesg.gob.ec. Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio. Resultado a obtener: • Documento que avala si el pensionista del seguro de riesgos de trabajo, en función de su capacidad remanente pueda acceder una opción laboral.

¿Qué necesito
para hacer el
trámite?

Requisitos Generales:

Trámite por Ventanilla Virtual: Trámite que se ingresa a través del Portal Web del IESS, en la opción Ventanilla Virtual y es direccionado a las Coordinaciones Provinciales o Direcciones Nacionales para su atención.

Requisitos:

1. Cédula: Escanee y cargue el documento en la página web del IESS (www.iess.gob.ec), en la opción "Ventanilla Virtual".
2. Solicitud de autorización: Escanee y cargue el documento en la página web del IESS (www.iess.gob.ec) en la opción "Ventanilla Virtual". Esta debe tener su nombre completo y número de identificación, firma, correo electrónico y números de contacto.

Trámite ingresado por ventanilla de Gestión Documental: Trámite que se realiza de forma presencial, ingresando requisitos por el Sistema de Gestión Documental-Quipux en las Ventanillas de los Centros de Atención al Ciudadano y es direccionado a las Coordinaciones Provinciales o Direcciones Nacionales para su atención.

Requisitos:

1. Cédula: Presente el original del documento en ventanilla.
2. Solicitud de autorización: Presentar el documento original. Esta debe tener su nombre completo y número de identificación, firma, correo electrónico y números de contacto.

La suscripción del documento de forma manuscrita es imprescindible.

Requisitos Específicos:

Requisito alternativo:

1. Código de identificación para extranjeros: Aplica únicamente para ciudadanos extranjeros que no tienen cédula de identidad, siempre y cuando se encuentren registrados o afiliados en el IESS, a través de un código de identificación.

- **Por ventanilla virtual:** Escanee y cargue el documento en la página web del IESS (www.iess.gob.ec) en la opción "Ventanilla Virtual".
- **En ventanilla de gestión documental:** Presente el documento original.

¿Cómo hago el trámite?

Trámite virtual

INDICACIONES:

Ingresa al portal <https://www.iesg.gob.ec>, elija la opción 'Trámites virtuales', seleccione el ícono 'Ventanilla virtual', a continuación se desplegará el formulario de 'Recepción de trámites', ingrese sus datos correctamente y elija la provincia, trámite, detalle su pedido en el mensaje y anexe todos los requisitos en formato JPG o PDF (peso máximo 1MB).

Link: <https://app.iesg.gob.ec/iesg-gestion-recepcion-formularios-web/public/tramite.jsf>

Trámite presencial, ventanilla de Gestión Documental

INDICACIONES:

Para realizar el trámite 'Solicitud de reinserción laboral de pensionistas del Seguro de Riesgos del trabajo con incapacidad permanente total' NO requiere generar un turno en línea, deberá acercarse de manera presencial a cualquier Centro de Atención Universal a nivel nacional, a través de nuestras ventanillas de gestión documental, adjuntando los requisitos.

NOTAS:

- Por su seguridad y para evitar posibles fraudes, no se aceptarán imágenes borrosas, opacas, cortadas o ilegibles, ni documentos sin firma.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Centros de Atención a nivel nacional, de lunes a viernes de 8:00 a 17:00 horas. Horarios diferenciados para puntos en centros comerciales.

Base Legal

- [513 REGLAMENTO DEL SEGURO GENERAL DE RIESGOS DEL TRABAJO](#). Art. Capítulo XII, Artículos del 58 al 61.
- [Constitución de la República del Ecuador](#). Art. 34, 396.
- [535 REGLAMENTO ORGANICO FUNCIONAL INSTITUTO ECUATORIANO SEGURIDAD SOCIAL](#). Art. 3.1.6.
- [Ley de Seguridad Social](#). Art. 3, 17, 155, 156, 157.

Contacto para
atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: Atención al ciudadano
Correo Electrónico: atencionalusuario@iess.gob.ec
Teléfono: 593-23945666

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	06	0	0
2026	05	0	0
2026	04	0	0
2026	03	0	1
2026	02	0	0
2026	01	0	0
2025	12	0	0
2025	11	0	0
2025	10	0	1
2025	09	0	0
2025	08	0	0
2025	07	0	0
2025	06	0	0
2025	05	0	2
2025	04	0	0
2025	03	0	3
2025	02	0	1
2025	01	0	0
2024	12	0	0
2024	11	0	2

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	10	0	179
2024	09	0	2
2024	08	0	69
2024	07	0	75
2024	06	0	69
2024	05	0	69
2024	04	0	2
2024	03	0	6
2024	02	0	0
2024	01	0	0